

***Estructuradores del Mercado de Valores,
Casa de Bolsa, S. A. de C. V.***
Estados Financieros Dictaminados
31 de diciembre de 2013 y 2012

***Estructuradores del Mercado de Valores,
Casa de Bolsa, S. A. de C. V.***

Índice

31 de diciembre de 2013 y 2012

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes.....	1 y 2
Balances generales.....	3
Estados de resultados.....	4
Estados de variaciones en el capital contable.....	5
Estados de flujos de efectivo.....	6
Notas a los estados financieros.....	7 a 22



Dictamen de los Auditores Independientes

San Pedro Garza García, N. L., 28 de febrero de 2014

A la Asamblea General de Accionistas de
Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V. (la Casa de Bolsa), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo, que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con los criterios contables para casas de bolsa (véase Nota 2) emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren cumplir con requerimientos éticos, así como planear y efectuar la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos.

Una auditoría consiste en realizar procedimientos para obtener evidencia que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de error significativo en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar la evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos proporciona una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados de Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables para casas de bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Otros asuntos

Los estados financieros del ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012 fueron examinados por otros contadores públicos, quienes emitieron su dictamen con fecha 21 de febrero de 2013 expresando una opinión sin salvedades.

PricewaterhouseCoopers, S. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Valdez González", written over a horizontal line.

C.P.C. Jorge Valdez González
Socio de Auditoría

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Cifras expresadas en millones de pesos mexicanos, excepto las relativas a tipos de cambio, moneda extranjera y números de acciones)

Nota 1 - Actividad y entorno regulatorio de operación

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V. (la Casa de Bolsa) cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) otorgada a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) mediante Oficio número 10-812, para actuar como intermediario en el mercado de valores.

Las operaciones de la Casa de Bolsa están reguladas por la Ley del Mercado de Valores (LMV) y las disposiciones de carácter general que emita la Comisión. La regulación aplicable incluye diversos límites para las operaciones e inversiones que lleva a cabo la Casa de Bolsa en función de su capital global, que se determina de acuerdo a un procedimiento establecido por la Comisión.

Dentro de las facultades que le corresponden a la Comisión en su carácter de regulador, pudiera llevar a cabo revisiones de la información financiera de la Casa de Bolsa y requerir modificaciones a la misma.

Nota 2 - Principales bases de formulación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con los “Criterios de contabilidad para casas de bolsa” establecidos por la Comisión los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico. Los “Criterios de contabilidad para casas de bolsa” antes mencionados están contenidos en las “Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de casas de bolsa” (Criterios Contables).

Los estados financieros de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2013, se encuentran sujetos a la revisión de la Comisión, quien de acuerdo con sus facultades de supervisión pudiera disponer eventualmente su modificación.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la Comisión, deberán aplicarse las bases de supletoriedad, conforme a lo establecido en la NIF A-8 “Supletoriedad”, en el siguiente orden, las NIF, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (INIIF) y el Comité de Interpretaciones (SIC), en su caso, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

A partir del 1 de enero de 2013, entraron en vigor las siguientes NIF e Interpretaciones a las NIF (INIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), mismas que no tuvieron un efecto significativo en la preparación de los estados financieros, y que entraron en vigor a partir de la fecha antes mencionada.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

2013

NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”. Se modifica la definición de control, para establecer que “una entidad controla a otra en la que participa cuando tiene poder sobre ésta para dirigir sus actividades relevantes; está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de dicha participación; y tiene la capacidad de afectar esos rendimientos a través de su poder sobre la participada. Se introducen los conceptos de “derechos protectores”, “principal”, “agente” y “entidad estructurada” y se elimina el concepto de “entidad con propósito específico (“EPE”), dentro de la evaluación de influencia significativa y de control.

NIF C-7 “Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes”. Se modifica el nombre de la NIF para hacerlo consistente con sus objetivos y alcance nuevos, que incluyen ahora también a los negocios conjuntos. Se establece que las inversiones en negocios conjuntos deben reconocerse mediante la aplicación del método de participación. Se eliminó el concepto de “EPE” y en su lugar se introdujo el término de “entidad estructurada” para identificar la existencia de control, control conjunto o influencia significativa. Esta nueva NIF requiere más revelaciones que la anterior que se deroga.

NIF C-21 “Acuerdos con control conjunto”. Establece la definición de un acuerdo con control conjunto y menciona que existen dos tipos: operación conjunta y negocio conjunto. Puntualiza que las operaciones conjuntas pueden o no estructurarse a través de un vehículo, mientras que los negocios conjuntos siempre tienen vehículo. Establece que un participante en un negocio conjunto debe reconocer su participación en este como una inversión permanente y debe valorarla con base en el método de participación. Esta NIF converge con la NIIF 11.

Mejoras a las NIF:

NIF C-5- “Pagos anticipados”, Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos” y Boletín C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos”. Los gastos de emisión de obligaciones deben presentarse como una reducción del pasivo correspondiente, aplicándose a resultados con base en el método de interés efectivo. Anteriormente se establecía que dichos gastos debían reconocerse como cargos diferidos y por lo tanto se reconocía un activo por los gastos de emisión en diferentes rubros del estado de situación financiera.

NIF D-4 “Impuestos a la utilidad”. Aclara el reconocimiento contable de los impuestos causado y diferido relacionados con transacciones o sucesos que no pasan por los resultados del periodo. Ahora se aclara que hay transacciones o sucesos que se reconocen directamente en un rubro del capital contable, en cuyo caso los impuestos relacionados también deben reconocerse directamente en dicho rubro del capital contable, ya que antes sólo se hacía referencia a los relacionados con otros resultados integrales.

Boletín D-5 “Arrendamientos”. Se elimina la diversidad en la práctica que existía para en tratamiento de los costos directos iniciales (costos incurridos directamente asociados con la negociación y consumación del arrendamiento) y se establece que dichos costos incurridos deben reconocerse con base en su devengamiento, ya que se considera que se obtiene un beneficio a través del tiempo por los mismos.

NIF A-1 “Estructura de las normas de información financiera” y Boletín C-9 “Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”. Precisa el significado de probable mencionando que es cuando existe certeza de que el suceso futuro ocurrirá con base en información, pruebas, evidencias o datos disponibles.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

NIF B-7 “Adquisiciones de negocios”. Elimina el concepto de partidas no ordinarias del estado de resultado integral.

Boletín B-14 “Utilidad por acción”. Precisa la determinación de las acciones ordinarias potencialmente dilutivas en periodos intermedios.

NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”. Precisa la presentación del efecto acumulado por conversión asociado con la participación no controladora.

Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Se modifica el Boletín C-15 para incluir en los indicios de deterioro el impacto potencial de un aumento importante en las tasas de interés de mercado.

Criterios Contables vigentes durante 2013

Durante 2013 entraron en vigor los siguientes cambios emitidos por la Comisión de aplicación prospectiva a partir de la fecha de su publicación:

El 24 de abril de 2013, la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa e instituciones de crédito en materia de servicios de inversión” a las cuales se sujetarán las casas de bolsa e instituciones de crédito cuando proporcionen servicios de inversión asesorados y no asesorados, en la cual se prevé una regulación relacionada con la determinación del perfil del cliente, del perfil del producto así como para formular un análisis de razonabilidad; en dicha regulación se estima conveniente permitir que las entidades financieras coloquen valores en un porcentaje superior al cuarenta por ciento del total de ciertas emisiones, siempre que así lo autorice el comité responsable del análisis de los productos financieros y se trate de valores cuyo emisor no se encuentre relacionado con las propias entidades financieras, cuando los valores cumplan con diversos requisitos. Lo anterior como excepción a la obligación de diversificar las emisiones en las que participen las entidades financieras como líder colocador, miembro del sindicato colocador o participen en su distribución.

Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A continuación se presentan los porcentajes de la inflación determinadas utilizando las Unidades de Inversión (UDIs), según se indica:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Del año	3.78%	3.91%
Acumulada en los últimos tres años	11.33%	11.84%

Moneda de registro, funcional y de informe

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión conforme a las disposiciones de la NIF B-15, “Conversión de Monedas Extranjeras”.

Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, fueron autorizados para su emisión el 20 de febrero de 2014 y 21 de febrero de 2013, respectivamente, por el C.P. Lorenzo Barrera Segovia, Director General, el Lic. Julio R. Escandón Jiménez, Director de Administración y Finanzas, el C.P. Roberto Muñoz Salazar, Subdirector de Administración y el C.P. Edgar I. Contreras Blanco, Director de Contraloría, todos ellos con poder legal para autorizar los estados financieros y sus notas.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

a. Disponibilidades

Las disponibilidades se componen de saldos bancarios en moneda nacional.

b. Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen inversiones en valores gubernamentales y otros valores de renta fija y de renta variable, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Casa de Bolsa les asigna al momento de su adquisición en “títulos para negociar”, “disponibles para la venta” o “conservados a vencimiento”.

Los títulos para negociar se registran inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición. La valuación posterior es a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en el estado de resultados, en el rubro de “Resultado por valuación a valor razonable”. El costo de venta de los títulos, se determina por el método de costos promedios.

Los títulos disponibles para la venta son aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran a su valor razonable y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta”, que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el valor razonable de adquisición, al momento de la venta.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, es decir el valor razonable afectado por los intereses devengados que incluyen la amortización del premio o descuento y los costos de transacción que en su caso hubieran sido reconocidos.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa y que hayan sido asignados, es decir que hayan sido identificados, se reconocerán como títulos restringidos (a recibir) al momento de la concertación, en tanto que, los títulos vendidos se reconocerán como una salida de inversiones en valores (por entregar). La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

Solo se permite la transferencia entre categorías de títulos conservados al vencimiento a disponibles para la venta, siempre y cuando no se tenga la intención de mantenerlos hasta vencimiento. El resultado por valuación correspondiente a la fecha de transferencia se reconoce en el capital contable.

La Casa de Bolsa no puede capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de sus inversiones en valores hasta que se realicen en efectivo.

c. Operaciones de reporto

Las operaciones de reporto representan un financiamiento con colateral a través de la entrega de efectivo como financiamiento a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. Véase Nota 4.

Las operaciones de reporto que no cumplan con los términos establecidos en el criterio C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”, reciben el tratamiento de financiamiento con colateral atendiendo a la sustancia económica de dichas transacciones e independientemente si se trata de operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores”.

Actuando la Casa de Bolsa como reportada, reconoce la entrada de efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, contra una cuenta por pagar en el rubro de “acreedores por reporto” al precio pactado, que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. Posteriormente dicha cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

Los activos financieros otorgados en colateral por la Casa de Bolsa se reclasifican en el balance general, presentándolos como restringidos y se valúan a su valor razonable.

Actuando la Casa de Bolsa como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, contra una cuenta por cobrar en el rubro de “deudores por reporto”, al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Posteriormente dicha cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo.

Los activos financieros recibidos en colateral por la Casa de Bolsa se registran en cuentas de orden y se valúan a su valor razonable.

Por lo que se refiere a los activos financieros se registran al valor razonable de los títulos proporcionado por un proveedor de precios independiente autorizado por la Comisión y los cambios se registran en el estado de resultados o en el capital contable, según corresponda a la naturaleza del título.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

d. Otros activos, cargos diferidos e intangibles

Estos activos representan principalmente aportaciones realizadas al fondo de reserva constituido a través del gremio bursátil con carácter de autorregulatorio, cuya finalidad es apoyar y contribuir al fortalecimiento del mercado de valores.

e. Beneficios a los empleados

La Compañía no tiene planes de beneficios a los empleados de contribución definida, con excepción de los requeridos por las leyes de seguridad social.

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en los resultados conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, éstas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria, etc.), así como los beneficios al retiro (pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado.

El costo neto del periodo de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

Los estudios actuariales sobre los beneficios a los empleados, incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial.

Debido a su poca importancia en las cifras al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Casa de Bolsa no ha reconocido los efectos de la Norma de Información Financiera D-3 (“NIF D-3”) “Beneficios a los empleados”.

f. Impuesto sobre la renta (ISR) diferido

La Casa de Bolsa reconoce el ISR diferido con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros. Al 31 de diciembre de 2013, la Casa de Bolsa no determino partidas sujetas a ISR diferido

g. Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida

El reconocimiento de la PTU diferida se efectúa con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer una PTU diferida para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, en donde es probable su pago o recuperación.

La PTU causada y diferida se presenta en el estado de resultados dentro del rubro de “Gastos de administración y promoción”. Al 31 de diciembre de 2013, la Casa de Bolsa no determino partidas sujetas a PTU diferida ni determino base para PTU causada.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

h. Pasivos, provisiones y compromisos

Los pasivos y las provisiones de pasivo reconocidas en el balance general, representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente.

i. Capital contable

El capital social, las reservas de capital y los resultados de ejercicios anteriores, se expresan como sigue: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico, y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos históricos de factores derivados de las UDIs hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del capital contable, se expresan a su costo histórico modificado.

j. Utilidad integral

La utilidad integral está representada por la utilidad neta, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2013 y 2012 se expresan a pesos históricos.

k. Cuentas de orden

Valores de clientes recibidos en custodia

Los valores de clientes y de la propia Casa de Bolsa se registran en cuentas de orden al valor de mercado proporcionado por el proveedor de precios.

Los importes a recibir y a entregar en efectivo por las operaciones con valores de clientes se registran en cuentas de orden al momento en que estas operaciones se realizan, independientemente de la fecha en que se liquiden.

Cuentas liquidadoras de terceros

Tratándose de operaciones por cuenta de clientes que realice la Casa de Bolsa en materia de inversiones en valores y reportos, una vez que éstas lleguen a su vencimiento, y mientras no se perciba la liquidación, se registran en cuentas liquidadoras.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

l. Cuentas liquidadoras propias

Los activos y pasivos se compensan y su monto neto se presenta en el balance general cuando se tiene el derecho contractual de compensar las cantidades registradas, al mismo tiempo que se tiene la intención de liquidarlas sobre una base neta, o bien, de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente o los activos y pasivos financieros son de la misma naturaleza o surgen de un mismo contrato, tiene el mismo plazo de vencimiento y se liquidan simultáneamente.

m. Reconocimiento de ingresos

Los premios de las operaciones de reporto y los intereses por inversiones en títulos de instrumentos de deuda se reconocen en resultados conforme se devengan. Los premios devengados por operaciones de reporto se calculan con base en el interés del reporto de acuerdo al método de interés efectivo.

n. Información por segmentos

Los Criterios Contables establecen que para efectos de llevar a cabo la identificación de los distintos segmentos operativos que conforman a las casas de bolsa, éstas deberán en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los siguientes segmentos que como mínimo se señalan: i) operaciones con valores por cuenta propia; ii) operaciones con sociedades de inversión; iii) operaciones por cuenta de clientes; y iv) servicios de asesoría financiera. Asimismo, atendiendo a la importancia relativa, se pueden identificar segmentos operativos adicionales o subsegmentos.

o. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Nota 3 - Inversiones en valores

La posición en inversiones en valores al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es como sigue:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>
	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Incremento por valuación</u>	<u>Valor de mercado</u>
<u>TÍTULOS PARA NEGOCIAR</u>			<u>Valor de mercado</u>
<u>Títulos de deuda:</u>			
Otros títulos de deuda	<u>\$ 36</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 36</u>
			<u>\$ 51</u>

Los títulos clasificados para negociar que la Casa de Bolsa mantiene en posición propia tienen como finalidad obtener ganancias en el corto plazo derivadas de su operación como participante en el mercado.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la ganancia neta de los títulos para negociar fue de \$2 y \$1, respectivamente.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Nota 4 - Operaciones de reporto

La posición de reportos de la Casa de Bolsa al final del año se integraba como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Deudores por reporto:		
Títulos gubernamentales	\$ 89	\$ 23
Colaterales vendidos en reporto	<u>(89)</u>	<u>(23)</u>
Operaciones como reportadora, netos de colaterales vendidos en reporto	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los acreedores por reporto que a su vez se han dado en garantía en que la Casa de Bolsa actúa como reportada, se presentan en el balance general como un pasivo como se muestra a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Acreedores por reportos		
Títulos gubernamentales	<u>\$ 56</u>	<u>\$ -</u>
Operaciones como reportada	<u>\$ 56</u>	<u>\$ -</u>

Las operaciones de reporto que la Casa de Bolsa tiene celebradas se componen como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Reportada		
<u>Concepto</u>	<u>Acreedores</u>	<u>Acreedores</u>
	<u>por reporto</u>	<u>por reporto</u>
<u>Títulos gubernamentales:</u>		
Certibur	<u>\$ 56</u>	<u>\$ -</u>
Reportadora		
<u>Concepto</u>	<u>Deudores</u>	<u>Deudores</u>
	<u>por reporto</u>	<u>reporto</u>
<u>Títulos gubernamentales:</u>		
Certibur	<u>\$ 89</u>	<u>\$ 23</u>

Al 31 de diciembre de 2013 las operaciones de reporto efectuadas por la Casa de Bolsa, tanto en su carácter de reportada como de reportadora, tenían un plazo promedio de 2 días (2 días en 2012), y una tasa de mercado ponderada de 3.62% en 2013 (4.40% en 2012).

Al 31 de diciembre de 2013, los premios cobrados ascendieron a \$2, y los premios pagados ascendieron a \$1, respectivamente, y se incluyen en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses". Por el ejercicio 2012, no cobro ni pago premios.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Nota 5 - Otros activos, cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el rubro de otros activos, cargos diferidos e intangibles se integraba como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Fideicomiso de reserva financiera (*)	\$ <u>3</u>	\$ <u>3</u>

(*) La LMV requería que las casas de bolsa participaran en el mecanismo preventivo y de protección al mercado de valores en el cual el Banco Central administraba un fideicomiso denominado Fondo de Apoyo al Mercado de Valores.

En el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1999, se publicó un oficio informativo en el cual el Banco Central, en su carácter de fiduciario del Fondo mencionado, resuelve que debido a la capacidad técnica y su sofisticación para evaluar las inversiones que tienen los inversionistas del mercado bursátil, no hay obligaciones de las casas de bolsa objeto de protección expresa del Fondo; sin embargo, la Compañía contribuye a un fondo creado para tal efecto por el gremio.

Nota 6 - Saldos y operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas se integran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Deudores reporto	\$ <u>-</u>	\$ <u>23</u>
Acreedores reporto	\$ <u>43</u>	\$ <u>-</u>

Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas al por el año terminado al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos por intereses	\$ <u>5</u>	\$ <u>2</u>
Gastos administrativos	(\$ <u>1</u>)	\$ <u>-</u>

Nota 7 - Impuesto sobre la renta, y empresarial a tasa única

Impuesto sobre la Renta (ISR)

Nueva Ley del ISR

Durante el mes de octubre de 2013, las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del ISR (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

- i. Limita las deducciones en aportaciones a fondos de pensiones y salarios exentos, arrendamiento de automóviles, consumo en restaurantes y en las cuotas de seguridad social; asimismo, elimina la deducción inmediata en activos fijos.
- ii. Modifica el procedimiento para determinar la base gravable para la Participación de los trabajadores en la Utilidad (PTU), establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN.
- iii. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía tasas del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Casa de Bolsa determinó pérdidas fiscales para efectos del ISR por \$7 y \$4; no se tienen partidas temporales que generen un impuesto diferido. Sin embargo, los efectos en la limitación de deducciones y otros previamente indicados se aplicarán a partir de 2014, y afectarán principalmente al impuesto causado a partir de dicho ejercicio.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU. En 2013 y 2012, la Casa de Bolsa no causó ISR.

Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

El IETU de 2013 y 2012 se calcula a la tasa del 17.5% sobre la utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Al resultado anterior se le disminuye los créditos de IETU, según lo establece la legislación vigente.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Casa de Bolsa debe pagar anualmente el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU.

Durante el mes de octubre de 2013, las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la abrogación de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) publicada el 1 de octubre de 2007, por lo que, a partir de la entrada en vigor del Decreto aprobado en octubre de 2013, quedarán sin efecto las resoluciones y disposiciones administrativas de carácter general y las resoluciones a consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos otorgados a título particular, en materia del impuesto establecido en la Ley del IETU que se abroga.

Nota 8 - Capital contable

El capital social se integra como sigue:

<u>Descripción</u>	<u>Número de acciones (*)</u>	<u>Importe</u>
Capital mínimo fijo: acciones ordinarias, nominativas, Serie "O" Clase "I"	<u>60,000,000</u>	<u>\$ 60</u>

(*) Valor nominal de las acciones es de un peso cada una.

De acuerdo con los estatutos de la Casa de Bolsa, no podrán ser accionistas de la misma, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la LMV.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

La utilidad del ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

En octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron la emisión de una nueva LISR que entró en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otros aspectos, en esta Ley se establece un impuesto del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se pagan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas, asimismo, se establece que para los ejercicios de 2002 a 2013, la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal de que se trate.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de CUFIN causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2014. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o, en su caso, contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio (IETU). Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

La Casa de Bolsa vigila constantemente su apego a los niveles de capitalización para la realización de sus operaciones aunque la experiencia es de cubrir ampliamente dichos requerimientos. De acuerdo con la normatividad vigente de la Circular para Casas de Bolsa al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la estructura del capital global era como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Capital contable	\$ 72	\$ 77
Sociedades y fondos de inversión, parte relativa al capital fijo	-	-
Acciones de empresas, cotizadas y no cotizadas	-	-
Capital básico	<u>\$ 72</u>	<u>\$ 77</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los requerimientos de capital y el capital global de la Casa de Bolsa, de acuerdo con dicha normatividad, eran como sigue:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Capital global	\$ 72	\$ 77
Requerimientos por:		
Riesgo de mercado	0.1441	0.0001
Riesgo de crédito	0.0261	0.0008
Riesgo operacional	<u>5.2566</u>	<u>10.1696</u>
Total requerimientos de capital	<u>5.4268</u>	<u>10.1705</u>
Excedente de capital global sobre requerimientos	<u>\$ 67.10</u>	<u>\$ 67.10</u>
Índice de consumo de capital	<u>13.36</u>	<u>7.60</u>

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

En todo momento el capital social mínimo pagado de las casas de bolsa deberá ser equivalente, cuando menos, al treinta por ciento de su capital global.

Nota 9 - Administración integral de riesgos

Las debilidades en el sistema financiero de un país pueden amenazar su estabilidad financiera y económica. Por ello, las autoridades de diversos países han emitido una serie de documentos de carácter prudencial como los lineamientos básicos de supervisión para este tipo de actividades. Entre ellos, destacan los relativos a la administración integral de riesgos, los cuales buscan prevenir, detectar, mitigar o cambiar los riesgos que por su propia naturaleza pudiesen impactar los resultados de las instituciones financieras y la continuidad de sus operaciones.

Para las instituciones financieras, la identificación oportuna y la eficiente administración de los riesgos se presentan como una prioridad fundamental para su supervivencia.

La Administración Integral de Riesgos es normada por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa (Circular Única) publicada por la Comisión el 6 de septiembre del 2004, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracciones II a VII, XXXVI, XXXVII, 6, 16 fracción I y 19 de la Ley de la propia Comisión; 19 bis, último párrafo, 22 fracciones I y V, incisos a), b), c), e), f), i), j), k) y último párrafo, VI, 22 bis 3, 26 bis a 26 bis 2, 26 bis 4, 26 bis 5, 26 bis 7, 26 bis 8, 27, 28 y 41 fracciones V y X, 95, 98 segundo párrafo y 104 de la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo de Administración es el organismo colegiado que representa la máxima autoridad dentro de la Casa de Bolsa y delega la responsabilidad de aprobar las políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como establecer los objetivos sobre la exposición al riesgo, al Comité de Riesgos, el cual fue constituido por el Consejo de Administración para administrar integralmente los riesgos en que se incurren en el curso de las operaciones, sean éstos cuantificables o no, así como para vigilar que dichas operaciones se apeguen a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Estas políticas y procedimientos, así como los objetivos de la administración integral de riesgos, serán aprobados al menos una vez al año por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos sesiona al menos una vez al mes y cuenta con la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), cuyo objeto es identificar, medir, vigilar, e informar los riesgos cuantificables que enfrenta la Casa de Bolsa en sus operaciones. La UAIR es independiente de las unidades de negocio, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades. El Director General es el encargado de vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre las unidades de administración de riesgos y las de negocios.

El Consejo de Administración aprobó el documento de las "Políticas Generales de Administración Integral de Riesgos", en el cual se incluyen los objetivos, metas y procedimientos para la administración de riesgos, la estructura organizacional para la administración integral de riesgos de la Casa de Bolsa, y las políticas generales para la administración de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo.

El Comité de Riesgos es el organismo encargado de establecer los límites globales y específicos para la administración integral de riesgos, así como la implementación de acciones correctivas en esta materia.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

En cumplimiento con la normatividad, se contrató a un reconocido despacho de consultores para realizar la revisión anual de los modelos de valuación y medición de riesgos, utilizados en la operación de los instrumentos de la mesa de dinero de la Casa de Bolsa, además de revisar los supuestos, parámetros y metodologías utilizadas para la administración integral de riesgos.

Índice de capitalización

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a las que habrán de sujetarse las casas de Bolsa, para mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado, crédito y operativo en que incurran en su operación. Al 31 de diciembre de 2013, la Casa de Bolsa presentó un índice de capitalización sobre activos en riesgo totales del 106.90% (60.82% en 2012). El importe del capital básico a esa fecha ascendió a 72.5 millones de pesos (\$77.3 millones de pesos en 2012). Al 31 de diciembre de 2013 el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado, riesgo de crédito y operacional, además de su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Requerimiento de capital:		
Por riesgo de mercado	\$ 0.1441	\$ 0.0001
Por riesgo de crédito	\$ 0.0261	\$ 0.0008
Por riesgo operacional	\$ 5.2566	\$ 10.1696
Capital global	\$ 72.5120	\$ 77.3000
Activos en riesgo de mercado	\$ 1.8013	\$ 0.0000
Activos en riesgo de crédito	\$ 0.3259	\$ 0.1000
Índice de suficiencia (capital global/capital requerido)	13.36%	7.60%
Índice de capitalización (capital global/activos en riesgos totales)	106.90%	60.82%

Nota 10 - Información por segmentos

Los principales saldos por concepto y/o segmento de negocio que se reflejan en el estado de resultados de la Casa de Bolsa se integran como sigue:

	<u>Intermediación</u>	<u>Tesorería</u>	<u>Total</u>
<u>2013</u>			
Ingresos por intereses	\$ 4	\$ -	\$ 4
Gastos por intereses	(1)	-	(1)
Resultado por valuación a valor razonable	-	-	-
Margen financiero por intermediación	3	-	3
Ingresos totales de la operación	<u>\$ 3</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 3</u>
<u>2012</u>			
Ingresos por intereses	\$ -	\$ 3	\$ 3
Gastos por intereses	-	-	-
Resultado por valuación a valor razonable	1	-	1
Margen financiero por intermediación	1	3	4
Ingresos totales de la operación	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 4</u>

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Nota 11 - Nuevos pronunciamientos contables

El CINIF emitió, durante el mes de diciembre de 2012 y de 2013, una serie de NIF e INIF, las cuales entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2013 y 2014, excepto por las NIF C-3 “Cuentas por cobrar” y C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar” las cuales entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose su aplicación anticipada. Se considera que las NIF e INIF no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía:

2016

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de las cuentas por cobrar comerciales y las otras cuentas por cobrar en los estados financieros de una entidad económica. Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero.

NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los instrumentos de financiamiento por cobrar en los estados financieros de una entidad económica que realiza actividades de financiamiento. Descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. Adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.

2014

NIF B-12 “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”. Establece normas relativas a los derechos de compensación que deben considerarse para presentar por su monto compensado un activo financiero y un pasivo financiero en el estado de situación financiera, así como cuáles son las características que debe reunir la intención de efectuar la compensación, con base en el principio de que un activo financiero y un pasivo financiero deben presentarse por su monto compensado siempre y cuando el flujo de efectivo futuro de su cobro o liquidación sea neto.

NIF C-11 “Capital contable”. Establece las normas de valuación, presentación y revelación de las partidas que integran el capital contable en el estado de situación financiera de las entidades lucrativas. Los principales cambios en relación con la norma anterior son: requiere que se fije el precio por acción a emitir por anticipos para futuros aumentos de capital y que se establezca que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse, para que califiquen como capital contable, e incluye la normativa relativa a instrumentos financieros que en su reconocimiento inicial se identifiquen como capital.

NIF C-12 “Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital”. Establece las normas de reconocimiento inicial de los instrumentos financieros con características de pasivo y de capital en los estados financieros de las entidades lucrativas. Se incorpora el concepto de subordinación.

NIF C-14 “Transferencia y baja de activos financieros”. Incorpora del principio de cesión de riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, como condición fundamental para darlo de baja. Cuando las entidades descuenten cuentas o documentos por cobrar con recursos, no podrán presentar el monto del descuento como un crédito a las cuentas y documentos por cobrar, sino como un pasivo.

Estructuradores del Mercado de Valores, Casa de Bolsa, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013 y 2012

Mejoras a las NIF 2014:

NIF C-5 “Pagos anticipados”. Se establece el tratamiento contable de los pagos anticipados por la compra de partidas cuyo pago está denominado en moneda extranjera. También precisa que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados (y reversiones de las mismas) deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que la Compañía considere conveniente de acuerdo con su juicio profesional, en lugar del estado de resultados del periodo del rubro de otros ingresos y gastos.

Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”. Establece que la pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida (incluyendo el crédito mercantil) debe presentarse en el estado de resultados del periodo en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles. No se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Se elimina de la NIF B-3 “Estado de resultado integral”; NIF B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”; NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo”; NIF C-8 “Activos intangibles”; Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”; NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, el requerimiento de presentar ciertas operaciones en el rubro de otros ingresos y gastos y, en su lugar, se deja al criterio de la Compañía la utilización de dicho rubro.

Interpretación a las NIF:

INIF-20 “Efectos contables de la Reforma Fiscal 2014”. La INIF 20, fue emitida para dar respuesta a cómo deben reconocerse en los estados financieros de las entidades los efectos contables de la Reforma Fiscal 2014.

C.P. Lorenzo Barrera Segovia
Director General

Lic. Julio R. Escandón Jiménez
Director de Administración y Finanzas

C.P. Roberto Muñoz Salazar
Subdirector de Administración

C.P. Edgar I. Contreras Blanco
Director de Contraloría